

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.

3519

DRA. GENOVEVA POLANCO LANAS  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio del 2007, que contienen el Poder que la compañía extranjera ENTRIX, INC., a través de su Gerente General y Presidente confiere al señor Miguel Angel Alemán Andrade, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria del Poder que aquella concedió a los señores José Rafael Bustamante y Roque Bernardo Bustamante;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.07.120 de 24 de agosto del 2007, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.07.221 de 15 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ENTRIX, INC. de 16 de julio de 1999; y, c) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido a los señores José Rafael Bustamante y Roque Bernardo Bustamante de 16 de julio de 1999.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

24 AGO. 2007



Dra. Genoveva Polanco Lanás

PV  
PVF/mfc  
T. 24185  
Exp. 87780

